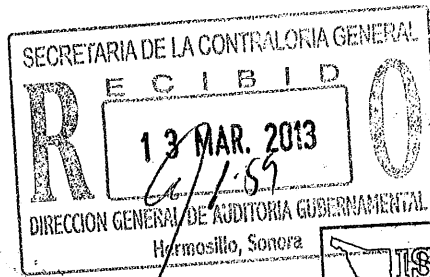


SE

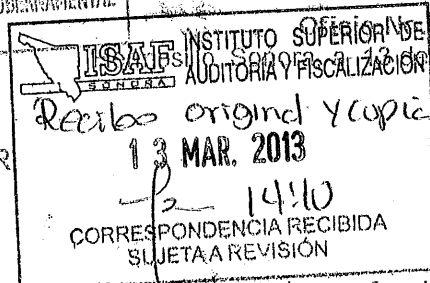
ACUSE



2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

DGA-125/2013  
Marzo de 2013

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON  
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)  
PRESENTE.



Por instrucciones del Secretario de Economía, Moisés Gómez Reyna, de conformidad con los Artículos 6, 9 y 10 del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, 16 y 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 28 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y en relación a su oficio No. ISAF/AE-0244-2013, donde se notifican las observaciones derivadas de la Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero y Segundo Trimestres de 2012, realizada a la Secretaría de Economía por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), atendemos y complementamos la información solicitada, de la siguiente manera:

Observación:

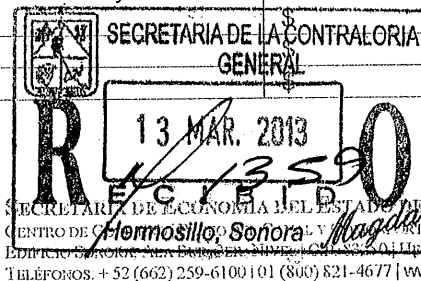
1. En el informe relativo al primer trimestre de 2012, en ciertas Unidades Responsables de la dependencia presentó en el Formato denominado "Analítico Anual por Partida a Nivel Proyecto" las Partidas 33302 "Servicios de Consultorías" y 33401 "Servicios de Capacitación" con presupuesto original, las cuales tendrían que haber sido exceptuadas del citado presupuesto, tal como lo señala el artículo 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, con respecto a la Reconducción Presupuestal, como se muestra a continuación:

a) Partida 33302 "Servicios de Consultoría"

No.	Unidad Responsable	Asignación Original según formato I Trim 2012
01	Secretaria	\$ 300,000.00
09	Dirección General de Vinculación	\$ 16,750.00
11	Dirección General de Minería	\$ 30,000.00
14	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora	\$ 58,000.00

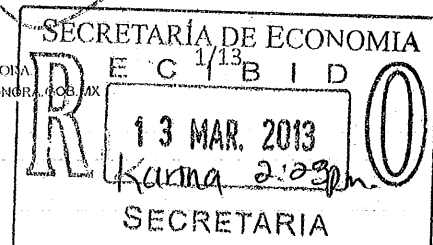
b) Partida 33401 "Servicios de Capacitación"

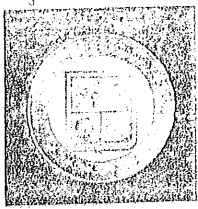
No.	Unidad Responsable	Asignación Original según formato I Trim 2012
01	Secretaria	\$ 60,000.00
03	Dirección General de Control y Seguimiento	\$ 10,000.00
05	Coordinación Ejecutiva de Administración y Gestión Financiera	\$ 120,000.00
11	Dirección General de Minería	\$ 12,000.00
12	Dirección General de Mipymes	\$ 15,500.00



UN NUEVO SONORA

SECRETARIA DE ECONOMIA DEL ESTADO DE SONORA  
CENTRO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION  
EDIFICIO GARCIBARRAN EN EL CENTRO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, HERMOSILLO, SONORA  
TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 101 (800) 821-4677 | WWW.ECONOMIASONORA.GOB.MX





SE

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Solventación y/o Corrección efectuada:

La Secretaría de Economía acepta el Art. 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal que textualmente señala:

Art.16.- El ejercicio del Presupuesto de Egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados.

En caso de que al treinta y uno de diciembre del año que corresponda, la legislatura Local no apruebe el presupuesto de egresos que regirá el próximo año, continuará el aprobado para el año anterior, únicamente respecto del manejo y aplicación de los recursos para los gastos obligatorios, en tanto se apruebe el presupuesto para el año en curso. Los gastos de carácter obligatorio comprenderán: el gasto corriente, excepto las partidas relativas a asesoría y capacitación, ayudas diversas y propaganda; las remuneraciones de los servidores públicos; las obligaciones contractuales cuya suspensión implique responsabilidades y costos adicionales para la hacienda estatal, incluyendo las correspondientes a inversión pública de años anteriores; las obligaciones convenidas con los otros niveles de gobierno para la ejecución de programas y obras de beneficio para el estado; el servicio de deuda pública y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores; y las erogaciones determinadas en las leyes o por mandato judicial. El ejecutivo del Estado no podrá realizar la contratación de plazas adicionales, recontrataciones, cubrir plazas vacantes, ejercer los recursos excedentes ni las facultades para realizar las reasignaciones o aumentos de gasto.

Asimismo, continuarán vigentes las disposiciones relativas a la administración, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, y a la información, evaluación y control del ejercicio del gasto previstas en el presupuesto para el ejercicio anterior.

Derivado de lo anterior, esta Dependencia en estricto apego y cumplimiento de la normatividad antes citada así como también al acuerdo que declara que para el ejercicio fiscal 2012 continuarán en vigor las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, no realizó dentro del ejercicio fiscal 2012 contrataciones de Servicios de Consultorías, Asesoría ó Capacitación, toda vez que los pagos que se ejercieron dentro de la partida 33302 " Servicios de Consultorías" corresponden a contratos de servicios profesionales independientes que ya existían con anterioridad, los cuales, fueron renovados y ampliados en su vigencia en diciembre del 2011, lo anterior en total apego a la normatividad aplicable y teniendo como premisa la necesidad de esta Unidad Administrativa de la prestación del servicio.

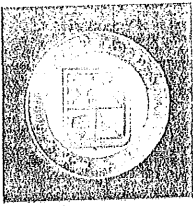
La operación y su consecuente pago fue una determinación de esta Secretaría debido a la obligación contractual adquirida en diciembre de 2011 de dar cumplimiento a los contratos antes mencionados ya que la falta del pago derivaría en un proceso de litigio en contra de esta Secretaría por los sujetos suscritos prestadores del servicio.

Es importante recalcar que el mismo artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal señala; "Los gastos de carácter obligatorio comprenderán: las obligaciones contractuales cuya suspensión implique responsabilidades y costos adicionales para la hacienda estatal, incluyendo las correspondientes a inversión pública de años anteriores".

En lo que corresponde a la observación referente a la operación de el capítulo 33401 "Servicios de Capacitación" dentro del presupuesto de egresos para el primer trimestre de 2012 de las unidades responsables; 1101 Secretaría, 1103 Dirección General de Control y Seguimiento, 1105 Coordinación

★ ★ ★ ★ ★  
UN NUEVO SONORA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA  
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,  
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO, SONORA.  
TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 | WWW.ECONOMIASONORA.GOB.MX



SE

Ejecutiva de Administración y Gestión Financiera, 1111 Dirección General de Minería y 1112 Dirección General de Mipymes. Sobre el particular me permito señalar que esta Dependencia en estricto apego y cumplimiento al Art. 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como también al acuerdo que declara que para el ejercicio fiscal 2012 continuarán en vigor las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011. Me permito precisar, que si bien la Secretaría de Hacienda realizó una asignación presupuestal a favor de esta Secretaría, de conformidad a la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIAF) la asignación de los recursos antes referidos al presupuesto de egresos para el primer trimestre de 2012 no fue ejercida por las Unidades Administrativas, de lo anterior me permito anexar detalle de la partida 33401 "Servicios de Capacitación" correspondiente al periodo del 2012 antes referido para pronta referencia.

**Detalle de partida 33401 - Primer trimestre 2012**

Unidad Responsable	Partida	Descripción	Asignación Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Disponible
1101	33401A0	SERVICIOS DE CAPACITACION	15,999.99	5,333.33	0.00	0.00	5,333.33
1103	33401A0	SERVICIOS DE CAPACITACION	2,666.67	888.89	0.00	0.00	888.89
1105	33401A0	SERVICIOS DE CAPACITACION	32,000.01	31,296.67	16,430.00	0.00	14,866.67
1111	33401A0	SERVICIOS DE CAPACITACION	3,200.01	1,066.67	0.00	0.00	1,066.67
1112	33401A0	SERVICIOS DE CAPACITACION	4,133.34	1,044.44	0.00	0.00	1,044.44

\*FUENTE: SIAF

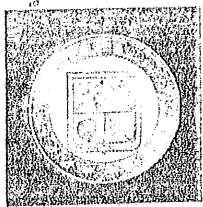
**Observación:**

2.- El sujeto fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el Artículo 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que "El Ejecutivo no podrá ejercer las facultades para realizar reasignaciones o aumentos en gastos", toda vez que en el formato EVT-01 del informe relativo al Segundo Trimestre de 2012, se manifiesta haber realizado modificaciones al presupuesto original en ciertas Unidades Responsables, integrándose como sigue:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO		
		ORIGINAL AUTORIZADO	MODIFICADO	VARIACIÓN
01	Secretaría	\$ 5,583,175.00	\$ 11,226,711.00	\$ 5,643,536.00
02	Dirección General Operativa	\$ 4,603,487.00	\$ 14,601,101.00	\$ 9,997,614.00
03	Dirección General de Control y Seguimiento	\$ 1,476,468.00	\$ 1,396,541.00	-\$ 79,927.00
04	Unidad Jurídica	\$ 1,209,381.00	\$ 1,125,903.00	-\$ 83,478.00
05	Coordinación Ejecutiva de Administración y Gestión Financiera	\$ 10,562,061.00	\$ 10,986,286.00	\$ 424,225.00

★ ★ ★ ★ ★  
UN NUEVO SONORA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA  
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,  
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO, SONORA.  
TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 | WWW.ECONOMIASONORA.GOB.MX



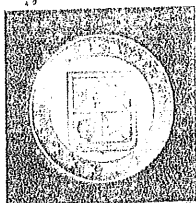
SE

07	Coordinación General de la Comisión Sonora - Arizona	\$ 7,334,181.00	\$ 942,491.00	-\$ 6,391,690.00
08	Subsecretaría de Desarrollo Económico	\$ 5,328,747.00	\$ 10,729,213.00	\$ 5,400,466.00
09	Dirección General de Vinculación	\$ 3,917,980.00	\$ 4,275,079.00	\$ 357,099.00
10	Dirección General de Comercio y Servicios	\$ 2,194,224.00	\$ 2,016,541.00	-\$ 177,683.00
11	Dirección General de Minería	\$ 3,958,010.00	\$ 3,759,522.00	-\$ 198,488.00
12	Dirección General de MIPYMES	\$ 4,327,865.00	\$ 4,114,334.00	-\$ 213,531.00
13	Dirección General de Gestión Financiera	\$ 4,441,852.00	\$ 4,299,348.00	-\$ 142,504.00
14	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora	\$ 3,715,327.00	\$ 3,510,240.00	-\$ 205,087.00
17	Dirección General de Sectores Tecnológicos	\$ 2,288,611.00	\$ 2,225,130.00	-\$ 63,481.00
68	Comisión de Ahorro de Energía	\$ 4,807,194.00	\$ 4,774,711.00	-\$ 32,483.00
70	Sistema de Parques Industriales	\$ 1,176,662.00	\$ 2,187,698.00	\$ 1,011,036.00
88	Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	\$ 92,544,820.00	\$ 90,251,056.00	-\$ 2,293,764.00
89	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	\$ 28,354,695.00	\$ 122,854,724.00	\$ 94,500,029.00
90	Consejo para la Promoción Económica de Sonora	\$ 92,544,820.00	\$ 107,371,111.00	\$ 14,826,291.00
92	Fondo Nuevo Sonora	\$ 42,214,083.00	\$ 49,033,233.00	\$ 6,819,150.00

**Solventación y/o Corrección efectuada:**

Para determinar las variaciones se procedió a realizar una revisión al Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIF), para verificar las variaciones y gasto ejercido durante el Segundo Trimestre, del cual se adjunta reporte para pronta referencia, encontrándose que al 12 de febrero de 2013 el SIIF arrojó la siguiente información:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO II TRIMESTRE 2012		
		ORIGINAL AUTORIZADO	MODIFICADO	VARIACIÓN
01	Oficina del Titular de la Secretaría	\$13,322,448.24	\$2,485,783.18	-\$10,836,665.06
02	Dirección General Operativa	\$1,154,875.33	\$6,642,742.89	\$5,487,867.56
03	Dirección General de Control y Seguimiento	\$365,776.64	\$400,762.25	\$34,985.61
04	Unidad Jurídica	\$304,433.90	\$344,590.31	\$40,156.41
05	Coordinación Ejecutiva de Administración y Gestión Financiera	\$2,706,405.93	\$4,074,982.83	\$1,368,576.90
07	Coordinación General de la Comisión Sonora - Arizona	\$1,834,511.17	\$183,578.72	-\$1,650,932.45
08	Subsecretaría de Desarrollo Económico	\$1,335,695.43	\$1,294,575.35	-\$41,120.08
09	Dirección General de Vinculación	\$972,329.69	\$1,163,435.30	\$191,105.61
10	Dirección General de Comercio y Servicios	\$547,459.04	\$509,721.39	-\$37,737.65
11	Dirección General de Minería	\$986,002.91	\$909,454.48	-\$76,548.43



SE

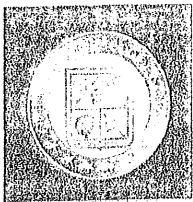
12	Dirección General de MIPYMES	\$1,085,713.15	\$1,048,675.82	-\$37,037.33
13	Dirección General de Gestión Financiera	\$1,104,223.09	\$1,000,621.86	-\$103,601.23
14	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	\$930,548.60	\$824,195.12	-\$106,353.48
17	Dirección General de Sectores Tecnológicos	\$574,044.60	\$586,296.06	\$12,251.46
68	Comisión de Ahorro de Energía	\$1,151,198.64	\$1,110,364.80	-\$40,833.84
70	Sistema de Parques Industriales	\$1,136,332.41	\$460,430.41	-\$675,902.00
88	Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	\$23,075,398.83	\$353,006.70	-\$22,722,392.13
89	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	\$21,928,550.49	\$104,361,347.81	\$82,432,797.32
90	Consejo para la Promoción Económica de Sonora	\$19,484,671.68	\$23,292,043.16	\$3,807,371.48
92	Fondo Nuevo Sonora	\$10,207,151.34	\$21,121,960.02	\$10,914,808.68

Tal como se aprecia en la tabla superior, las modificaciones al presupuesto original en ciertas unidades administrativas, correspondió en su mayoría, a reducciones presupuestales. Por otra parte, las modificaciones al presupuesto original 2012, en cuyos casos hayan obedecido a una ampliación presupuestal, no contraviene con las disposiciones relativas a la Reconducción Presupuestal, considerando el argumento bajo el cual se realizaron estos ajustes y a que éstos fueron analizados y revisados en todo momento por la Secretaría de Hacienda, se adjunta copia de soporte documental con autorizaciones para pronta referencia. La justificación a las modificaciones por unidad administrativa es la siguiente:

La variación del presupuesto de egresos modificado de la unidad administrativa 01 "Oficina del Titular de la Secretaría" a \$2,485,783.18 obedece principalmente a reducciones presupuestales al capítulo 6000 por más de 12 millones de pesos, atendiendo a los criterios determinados por la Reconducción Presupuestal, que ocasionaron que el recurso debiera reorientarse. Por otra parte se registraron ampliaciones al Capítulo 1000 para poder cumplir con el programa de remuneración al personal, así como a ampliaciones presupuestales al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" para dar suficiencia presupuestal a la Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora "Impulsor".

La variación del presupuesto de egresos modificado de la unidad administrativa 02 "Dirección General Operativa" a \$6,642,742.89 obedece principalmente a ampliaciones al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" necesarias para apoyar con oportunidad la operación del programa de distribución de Uniformes Escolares Gratuitos para los estudiantes de educación básica del Estado, de tan positivos efectos y alcances, así como para dar suficiencia al Capítulo 1000 "Servicios Personales" y cumplir con el programa de remuneración al personal. Atendiendo a la naturaleza de esta modificación, no se afectó la estructura programática.

La variación del presupuesto de egresos modificado de la unidad administrativa 03 "Dirección General de Control y Seguimiento" a \$400,762.25 respondió a ampliaciones



SE

en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" para poder cumplir con el programa de remuneración al personal.

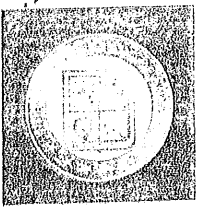
Asimismo, la variación del presupuesto de egresos modificado de la unidad administrativa 04 "Unidad Jurídica" a \$344,590.31 respondió a ampliaciones en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" para poder cumplir con el programa de remuneración al personal.

La variación del presupuesto de egresos modificado de la unidad administrativa 05 "Coordinación Ejecutiva de Administración y Gestión Financiera" a \$4,074,982.83 se debió principalmente a ampliaciones en el Capítulo 1000 para poder cumplir con el programa de remuneración al personal y adecuaciones efectuadas para dar suficiencia presupuestal a algunas partidas del presupuesto de gasto corriente, necesarias para dotar a las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de los materiales, suministros y servicios generales necesarios en sus acciones de gestión en el Estado, y a cargos por concepto de energía eléctrica principalmente, telefonía tradicional, entre otros.

En relación a la que fuera la unidad administrativa 07 "Coordinación General de la Comisión Sonora - Arizona" y en atención a lo establecido en el Acuerdo que Reforma diversas disposiciones del Acuerdo que establece las Atribuciones de las Unidades de Apoyo directamente Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 32 Sección III, de fecha 19 de Abril de 2012, tal como señala el Artículo Segundo Transitorio, "Los recursos humanos, materiales, presupuestales y financieros, así como los programas y proyectos a cargo de la Coordinación General de la Comisión Sonora-Arizona, deberán transferirse a la Secretaría Técnica del Ejecutivo dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo"; asimismo, atendiendo al Artículo Primero Transitorio que señala "El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora", se determina que al segundo trimestre quedaron transferidos a la Secretaría Técnica del Ejecutivo Estatal los recursos humanos, materiales, presupuestales, financieros, así como los programas a cargo de la Coordinación General de la Comisión Sonora-Arizona, en atención a este Acuerdo, mismo que se complementa con las acciones instrumentadas por la Subsecretaría de Egresos en la siguiente línea de acción: 03031301E61701001 "Dirección y Coordinación de Políticas de Coordinación Internacional".

En base a lo anterior es que se reflejan reducciones y cancelaciones en el presupuesto modificado durante el periodo observado, con excepción de los gastos que alcanzaron a registrarse durante el proceso, siendo éstos principalmente los correspondientes al Capítulo 1000 "Servicios Personales" para cumplir con el programa de remuneración al personal.

Las variaciones en el presupuesto modificado de la unidad administrativa 08 "Subsecretaría de Desarrollo Económico" a \$1,294,575.35 obedeció principalmente a reducciones en el



SE

Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y a una ampliación en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", principalmente por cargos directos de comunicación social.

Por otra parte, las variaciones en el ejercicio presupuestal de la unidad administrativa 09 "Dirección General de Vinculación" a \$1,163,435.30 se debió principalmente a ampliaciones al capítulo 3000 "Servicios Generales" por concepto de consultoría para apoyar la ejecución de acciones y gestiones de esta unidad administrativa, considerando que el gasto de inversión debió ser reorientado, en el marco de la reconducción presupuestal.

Las variaciones en el presupuesto modificado de la unidad administrativa 10 "Dirección General de Comercio y Servicios" a \$509,721.39 se debió principalmente a reducciones a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" como parte de las medidas implementadas para elevar la eficiencia y racionalidad en el gasto.

Las variaciones en el presupuesto modificado de la unidad administrativa 11 "Dirección General de Minería" a \$909,454.48 se debió principalmente a reducciones a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" como parte de las medidas implementadas para elevar la eficiencia y racionalidad en el gasto.

Asimismo, las variaciones en el presupuesto modificado de la unidad administrativa 12 "Dirección General de MIPYMES" a \$1,048,675.82 obedecieron a reducciones a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" como parte de las medidas implementadas para elevar la eficiencia y racionalidad en el gasto.

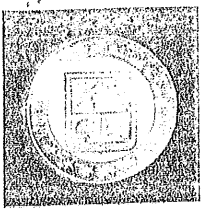
Por otra parte, las variaciones en el presupuesto modificado de la unidad administrativa 13 "Dirección General de Gestión Financiera" a \$1,000,621.86 obedecieron a reducciones a los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas para elevar la eficiencia y racionalidad en el gasto.

De igual forma, las variaciones registradas al presupuesto modificado de la unidad administrativa 14 "Comisión Estatal de Mejora Regulatoria" a \$ 824,195.12 obedecieron a reducciones a los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas para elevar la eficiencia y racionalidad en el gasto.

Por otra parte, las variaciones en el presupuesto modificado de la unidad administrativa 17 "Dirección General de Sectores Tecnológicos" a \$586,296.06 obedece principalmente a una ampliación en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" para cumplir con el programa de remuneración al personal.

La variación en el presupuesto modificado de la Comisión de Ahorro de Energía, a \$1,110,364.8 obedece principalmente a una reducción a la partida 41501 Transferencias





SE

para Servicios Personales. Al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, esa Comisión presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estas reducciones presupuestales.

Las variaciones en el presupuesto modificado del **Sistema de Parques Industriales a \$460,430.41** obedece principalmente a una reducción a las partidas 41503 Aplicación de Recursos Propios y del capítulo de inversión 6000. Al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, esa Comisión presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estas reducciones presupuestales.

La variación del presupuesto de egresos modificado de la **Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora** obedece a una cancelación de recursos presupuestales originalmente autorizados a la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado, lo cual afectaría la entrega de incentivos fiscales y no fiscales.

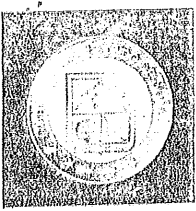
La variación del presupuesto de egresos modificado de la **Comisión de Fomento al Turismo del Estado** obedece principalmente a ampliaciones presupuestales autorizadas para la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, esa Comisión presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estas ampliaciones presupuestales.

La variación del presupuesto de egresos modificado del **Consejo para la Promoción Económica de Sonora** obedece principalmente a ampliaciones presupuestales autorizadas para la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estas ampliaciones presupuestales.

La variación del presupuesto de egresos modificado del **Fondo Nuevo Sonora** obedece principalmente a ampliaciones presupuestales autorizadas para la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estas ampliaciones presupuestales.

Como medidas implementadas para cumplir con los ordenamientos establecidos y evitar reincidir en este tipo de observaciones en futuras revisiones que se efectúen a la Secretaría de Economía, se adjunta copia del oficio turnado a los titulares de las unidades administrativas y organismos descentralizados que integran la Secretaría de Economía, en el





SE

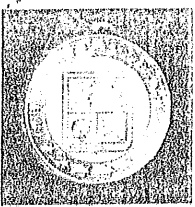
cual se les indica que toda variación a sus programas operativos anuales o toda modificación al presupuesto de egresos de sus unidades u organismos correspondientes para el ejercicio 2012, que resulten en afectaciones directas a su estructura programático-presupuestal, invariablemente se reporten dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes a la Dirección General de Administración. Lo anterior en aras de cumplir con los controles internos establecidos para el ejercicio subsecuente, que permitirán asegurarnos que toda afectación al ejercicio presupuestal de la Secretaría de Economía cuente con el soporte amplio y suficiente para su comprobación, y facilite la conciliación entre la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIAF) y las variaciones en el gasto ejercido.

**Observación:**

3. En el formato EVT-01 denominado "Avance Programático - Presupuestal", al realizar la comparación entre la sumatoria de las cifras del presupuesto original calendarizado y presupuesto ejercido correspondiente al Segundo Trimestre de 2012, dio como resultado que se ejercieran recursos en ciertas Unidades Responsables los cuales no fueron presupuestados originalmente, integrándose como sigue:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO DEL I Y II TRIMESTRE ACUMULADO		
		ORIGINAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
02	Dirección General Operativa	\$ 2,323,958.18	\$ 9,011,501.26	\$ 6,687,543.08
03	Dirección General de Control y Seguimiento	\$ 737,905.52	\$ 765,213.55	\$ 27,308.03
04	Unidad Jurídica	\$ 618,133.28	\$ 752,927.49	\$ 134,794.21
05	Coordinación Ejecutiva de Administración y Gestión Financiera	\$ 5,463,494.06	\$ 7,061,719.04	\$ 1,598,224.98
08	Subsecretaría de Desarrollo Económico	\$ 2,692,097.10	\$ 5,645,048.92	\$ 2,952,951.82
09	Dirección General de Vinculación	\$ 1,984,876.70	\$ 2,337,237.81	\$ 352,361.11
17	Dirección General de Sectores Tecnológicos	\$ 1,148,089.20	\$ 2,613,519.33	\$ 1,465,430.13
89	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	\$ 38,936,600.21	\$ 146,618,306.26	\$ 107,681,706.05
90	Consejo para la Promoción Económica de Sonora	\$ 40,592,247.06	\$ 48,544,121.90	\$ 7,951,874.84
92	Fondo Nuevo Sonora	\$ 20,568,244.21	\$ 33,351,386.85	\$ 12,783,142.64

En relación al ejercicio de recursos presupuestales por la Secretaría de Economía, las variaciones registradas en ciertas unidades administrativas obedecieron a ampliaciones que no contravienen con las disposiciones relativas a la Reconducción Presupuestal, considerando el argumento bajo el cual se realizaron estos ajustes y a que éstos fueron analizados y revisados en todo momento por la Secretaría de Hacienda; se adjunta copia de



SE

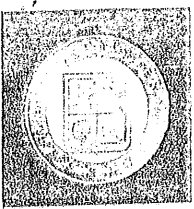
soporte documental con autorizaciones para pronta referencia. La justificación por unidad administrativa es la siguiente:

Las variaciones registradas en la unidad administrativa **02 "Dirección General Operativa"** obedecen principalmente a ampliaciones al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" necesarias para apoyar con oportunidad la operación del programa de distribución de Uniformes Escolares Gratuitos para los estudiantes de educación básica del Estado, de tan positivos efectos y alcances, así como para dar suficiencia al Capítulo 1000 "Servicios Personales" y cumplir con el programa de remuneración al personal. Atendiendo a la naturaleza de esta modificación, no se afectó la estructura programática.

Las variaciones registradas en la unidad administrativa **03 "Dirección General de Control y Seguimiento"** responden a ampliaciones en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" para poder cumplir con el programa de remuneración al personal, razón por la cual no se registró un impacto en estructura programática.

Asimismo, la variación del presupuesto de egresos ejercido por la unidad administrativa **04 "Unidad Jurídica"** respondió a ampliaciones en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" para poder cumplir con el programa de remuneración al personal. Considerando lo anterior, no se afectaría la composición de la estructura programática, no obstante, a petición de la unidad administrativa se agregaron tres metas, que por su naturaleza de actividades de gestión y apoyo al interior de los procesos de revisión de documentos para la Secretaría, no demandarían una mayor solicitud de recurso presupuestal por el área, siendo éstas: 11043101E44102002A0002 "Difundir a las unidades administrativas de la Secretaría, cualquier disposición jurídica relacionada con el funcionamiento de la misma", 11043101E44102002A0003 "Analizar y proponer modificaciones a instrumentos que contengan actos jurídicos en los que la Secretaría forme parte, así como dar respuesta a los asuntos que a manera de consulta remitan las unidades administrativas de la misma" y 11043101E44102002A0004 "Expedir certificaciones de documentos que obren en los archivos de la Secretaría".

Las variaciones registradas en la unidad administrativa **05 "Coordinación Ejecutiva de Administración y Gestión Financiera"** obedecen principalmente a ampliaciones en el Capítulo 1000 para poder cumplir con el programa de remuneración al personal y adecuaciones efectuadas para dar suficiencia presupuestal a algunas partidas del presupuesto de gasto corriente, necesarias para dotar a las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de los materiales, suministros y servicios generales necesarios en sus acciones de gestión en el Estado, y a cargos por concepto de energía eléctrica principalmente, telefonía tradicional, servicios de limpieza, entre otros. Atendiendo a la naturaleza de esta modificación, no se afectó la estructura programática.

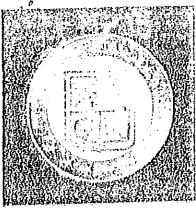


SE

Las variaciones registradas en la unidad administrativa 08 "**Subsecretaría de Desarrollo Económico**" al cierre acumulado al segundo trimestre de 2012 obedecen principalmente a una ampliación en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", principalmente por cargos directos de comunicación social, así como una ampliación en el Capítulo 4000 de Transferencias, por la autorización de recursos para la realización de la Convención Nacional de Industriales Sonora 2012, organizado por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra), para los cuales la Secretaría de Hacienda autorizó recursos por \$2'000,000.00; asimismo, se autorizaron \$951,000.00 al programa anual de Formación Financiera y Tributaria Empresarial en Sonora organizado por la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

En el marco de la Reconducción Presupuestal, varias metas contempladas para esta unidad administrativa registraron cancelación de recursos para ser reorientados a programas estratégicos, por lo cual fueron suspendidas, siendo éstas: 11083101E42101003A0001 "Financiamiento y apoyo a iniciativas productivas", 11083101E44701001A0002 "Programa de registro de agentes inmobiliarios", 11083101E44701001A0003 "Programa de promoción del desarrollo económico del Estado", 11083101E44701001A0004 "Fomento a la micro y pequeña empresa", Por otra parte, en relación a la meta 11083101E44701001A0001 "Programa de Apoyo y Coordinación de Acciones con Organismos y Cámaras Empresariales", durante el segundo trimestre de 2012 no se recibieron recursos para su ejecución, por lo cual ésta debió reprogramarse a trimestres posteriores. Cabe señalar que durante el primer trimestre sí se registró atención de empresas, aunque menor a lo originalmente programado, debido a la cancelación de recursos mencionada, por lo que la atención a empresas se llevó a cabo gracias a sinergias con la Cámara de la Industria de la Transformación (Canacintra Hermosillo) en la magna Convención Nacional de Industriales Sonora 2012. Asimismo, en relación a la meta 11083101E45501001A0001 "Programa Modelo de Gestión Económica para el Desarrollo de las Regiones Sonorenses", fue necesario ajustar y recalendarizar la metas correspondientes al Programa, debido a que los recursos previstos para esta meta no fueron liberados durante el periodo observado.

Las variaciones registradas en la unidad administrativa 09 "**Dirección General de Vinculación**" obedeció principalmente a ampliaciones al capítulo 3000 "Servicios Generales" por concepto de consultoría para apoyar la ejecución de acciones y gestiones de esta unidad administrativa, considerando que el gasto de inversión debió ser reorientado, en el marco de la reconducción presupuestal. A petición de la unidad administrativa, se habrían incorporado las siguientes metas, que reflejan las variaciones a la estructura programática: 11093101E44101001A0002 "Fomento a programas de vinculación escuela-empresa, para la realización de estadias en empresas industriales", 11093101E44101001A0003 "Diseño de programas de capacitación especializados en procesos industriales estratégicos", 11093101E44101001A0004 "Diseño, adecuación y actualización de programas de estudio y



SE

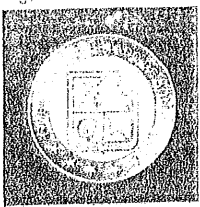
especialidades en carreras afines a manufactura industrial en los niveles media superior y superior”.

Por otra parte, las variaciones en el presupuesto ejercido de la unidad administrativa 17 “**Dirección General de Sectores Tecnológicos**” obedece principalmente a una ampliación en el Capítulo 6000 por concepto de autorización de recursos presupuestales para atender compromisos del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) por \$1'478,316.00 cuyo resultado de la aplicación directa de recursos se reflejaría en los trimestres subsiguientes. Asimismo, se realizaron ampliaciones al Capítulo 1000 “Servicios Personales” para poder cumplir con el programa de remuneración al personal. Considerando la cancelación de recursos, atendiendo a la Reconducción Presupuestal las siguientes metas debieron ser canceladas: 11173401E44701001A0001 “Programa de difusión de los programas de innovación y tecnología” 11173401E44701001A0002 “Seminario tecnológico para las Mipymes sonorenses”. Asimismo, las metas que a petición de la unidad administrativa se contempló incluir al inicio del ejercicio, debieron reprogramarse a trimestres posteriores, atendiendo a la misma razón: 11173401E44702001A0001 “Programas de innovación tecnológica para las Mipymes”, 11173401E44702001A0004 “Programa de formación de diseñadores y generadores de tecnología industrial”, 11173401E44702001A0005 “Programa de generación de centros de capacitación laboral para la industria de alta tecnología aeroespacial”.

La variación en el presupuesto ejercido por la **Comisión de Fomento al Turismo del Estado** obedece principalmente a ampliaciones presupuestales autorizadas para la operación del organismo y sus programas, entre los cuales destacaron el apoyo otorgado a la filmación del largometraje “Chavez Fight in the Fields”, así como los proyectos de Imagen Urbana de Puerto Peñasco primera etapa y el Impulso a la promoción y Actividad Turística en varios municipios del Estado. Al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, esa Comisión presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estas ampliaciones presupuestales.

La variación en el presupuesto ejercido por el **Consejo para la Promoción Económica de Sonora** obedece principalmente a ampliaciones presupuestales autorizadas para la operación del organismo y sus programas, destacando lo correspondiente al impulso al proyecto Ford CD-4 por convenio realizado con la compañía Ford Company S.A de C.V. Al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estas ampliaciones presupuestales.

La variación en el presupuesto ejercido por el **Fondo Nuevo Sonora** obedece principalmente a ampliaciones presupuestales autorizadas para la operación del organismo y sus programas, destacando lo correspondiente a ejercicio de recursos propios generados por



SE

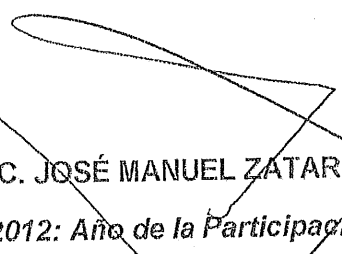
productos financieros, intereses normales y moratorios de los créditos otorgados, comisiones por apertura de crédito, así como la administración de carteras. Al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estas ampliaciones presupuestales.

Como medidas implementadas para cumplir con los ordenamientos establecidos y evitar reincidir en este tipo de observaciones en futuras revisiones que se efectúen a la Secretaría de Economía, se adjunta copia del oficio turnado a los titulares de las unidades administrativas y organismos descentralizados que integran la Secretaría de Economía, en el cual se les indica que toda variación a sus programas operativos anuales o toda modificación al presupuesto de egresos de sus unidades u organismos correspondientes para el ejercicio 2012, que resulten en afectaciones directas a su estructura programático-presupuestal, invariablemente se reporten dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes a la Dirección General de Administración. Lo anterior en aras de cumplir con los controles internos establecidos para el ejercicio subsecuente, que permitirán asegurarnos que toda afectación al ejercicio presupuestal de la Secretaría de Economía cuente con el soporte amplio y suficiente para su comprobación, y facilite la conciliación entre la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) y las variaciones en el gasto ejercido.

Considerando lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración los elementos aportados para contribuir a la solventación de las observaciones señaladas y nos reiteramos a sus órdenes para acatar a cabalidad sus recomendaciones y vigilar el cumplimiento de los ordenamientos aplicables.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
LIC. JOSÉ MANUEL ZATARAIN DOMÍNGUEZ  
*"2012: Año de la Participación Ciudadana"*

- C.c.p. Lic. Moisés Gómez Reyna, Secretario de Economía.
- Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco. Directora General de Auditoría Gubernamental
- Lic. Lucía López León. Directora General de Seguimiento SE.

